REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio

Código DANE: 108001001961
Reconocimiento de Carácter Oficial Modificado con la Resolución 00559 del 6 de Febrero de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla
NIT: 890.103.091-2

ACTA DE LIQUIDACION N° 007 2026

1. Contrato	OBRA
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO
3. Ordenador de gasto	IBETH CASTRO FLOREZ 22.534.335
4. Contratista	L&M ESPECIALISTA EN INGENIERIA SAS
5. Identificación	NIT 901.947.202-4
6. Objeto	CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION A TODO COSTO 60MT2 DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ZONAS DEPORTIVAS DE LA SEDE 1 DE LA IED
7. Valor	TRECE MILLONES DE PESOS $ 13000000
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del contrato de OBRA se celebró 26 de junio de 2026hasta el 17 de julio de 2026

El 17de julio de 2026 se reunieron: IBETH CASTRO FLOREZ, mayor identificado con cédula de ciudadanía número 22.534.335 de BARRANQUILLA, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO con NIT 890103091-2 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, MARI CUERVO MEJIA, con CC 56.091.096, representante legal de L&M ESPECIALISTA EN INGENIERIA SAS con Nit No. 901.947.202-4, quien se denominará EL CONTRATISTA., con el objeto de liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE OBRA 007_2026, de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 26 de junio de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 17 de julio de 2026
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 17 de julio de 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	$ 13000000
Valor ejecutado	$ 13000000
Valor pagado	$ 13000000
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION A TODO COSTO 60MT2 DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ZONAS DEPORTIVAS DE LA SEDE 1 DE LA IED

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de referencia

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se tenga el recibido a satisfacción.

Para constancia se firma a el 22 de julio de 2026 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

IBETH CASTRO FLOREZ
C.C. 22.534.335
RECTOR (A)

L&M ESPECIALISTA EN INGENIERIA SAS
Nit 901.947.202-4
CONTRATISTA